Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Presidenta, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones al desarrollo de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) se aprueban las bases reguladoras y se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la financiación de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se acuerda su tramitación por urgencia.

En la Base decimotercera relativa a la "Solicitud de la subvención" su apartado 7. establece que "si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistida de su solicitud previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre

Asimismo el apartado 8 de las mismas bases establece que el SCE podrá requerir en todo momento la documentación original o información complementaria que se considere necesaria para acreditar mejor el exacto cumplimiento de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 se emite Resolución núm. 12904/2022, de la Dirección del SCE, por la que se dictan instrucciones en relación con la Resolución de la Presidenta por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas en la referida Base 15.1 de la citada Resolución de convocatoria

ACUERDO

Primero: Requerir a las entidades que figuran en el Anexo, para que **en el plazo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente, siguiendo la tramitación de urgencia acordada en la propia Resolución de convocatoria, aporten, mediante su presentación en la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo la documentación o subsanen los defectos advertidos que se detallan, con la indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Públicas.

Los escritos a través de los cuales las entidades efectúen las subsanaciones correspondientes se presentarán de forma electrónica en el "Área personal" de la Sede del Servicio Canario de Empleo, dentro del expediente abierto para su entidad en el Procedimiento "*Subvenciones destinadas al desarrollo de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".*

Cualquier modificación que se produzca en la documentación aportada que tenga incidencia en otro documento preceptivo para la resolución del expediente, obliga a que éstos deban ser modificados para que se siga manteniendo la coherencia de los proyectos.

Segundo: Suspender el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por las personas destinatarias, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, según lo establecido en el artículo 22.1.a de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Publicar el presente requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE:

https://sede.gobcan.es/empleo/sce/menu_lateral/tablon_anuncios.

LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN

Estefanía Morcillo Dorta

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Gobierno de Canarias Servicio Canario de Empleo

ANEXO

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
G93217180	**FUNDACION DIDACTICA XXI**	**1/1/2022-1205062215**	**A3** **B1** **F1**	A.3: La entidad deberá tener al menos un centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Prestar la formación presencial objeto de la subvención desde centros de trabajo situados en la Comunidad Autónoma de Canarias. • La entidad solicitante deberá acreditar contar con un centro de trabajo en Canarias. • La entidad solicitante deberá acreditar contar centro de trabajo en Canarias para la impartición de la formación presencial. B1: La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión o justificación de su no presentación. F1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada adoleciendo de la siguiente omisión: Deberá de modificar el Anexo I incluyendo código de especialidad en cada acción formativa. El contenido no es coherente o no coincide con la solicitud. Se aprecia error en el número de acciones formativas que se recogen en la memoria con respecto a la solicitud. En la memoria (Anexo III) se indican 5 acciones formativas mientras que en la solicitud se recogen 10 acciones formativas. Deberá de corregirse el número de acciones en la memoria o en la solicitud para que exista coherencia entre ambas.
G35622844	**FUNDACION CANARIA DE LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)**	**3/1/2022-1205062215**	**F1**	F.1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada adoleciendo de la siguiente omisión: Deberá de modificar el Anexo I incluyendo el código de especialidad en cada acción formativa.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
A07009830	**BARCELO CORPORACION EMPRESARIAL SA**	**4/1/2022-1205062215**	**A3 B1 F1 F2 F3 F4**	A.3. Dado que la dirección de la entidad solicitante no corresponde a la C.A. de Canarias, deberá acreditar contar con un centro de trabajo en Canarias, y asimismo deberá acreditar contar con un centro de trabajo en Canarias para la impartición de la formación presencial. B.1. La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. F.1. La solicitud presentada, Anexo I, no está correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: La denominación que indica como acción formativa no coincide a la señalada en la Memoria descriptiva, Anexo III, señalando en la solicitud el nombre correspondiente al Código de Especialidad al que hace referencia, pero no a la acción formativa concreta que pretende ejecutar. F.2. Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III: En el apartado 2, no aporta presupuesto desglosado para la realización de las acciones, de acuerdo con los módulos económicos previstos. F.3. Dado que la entidad no figura inscrita en el RGSS deberá aportar la documentación señalada en la base decimotercera 2.c). La Escritura de Constitución aportada corresponde a otra razón social. Deberá aportar en su caso un Acuerdo social que acredite el cambio de denominación de la razón social, así como los Estatutos debidamente legalizados. F.4. La entidad no aporta Certificado de Situación Censal. Deberá aportarse el mismo.
V38204723	**COAG-CANARIAS**	**5/1/2022-1205062215**	**B1 F1 F2 F4**	B.1. La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. F.1. La solicitud presentada, Anexo I, no está correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: El Código de Especialidad señalado no corresponde a una Cualificación Profesional vigente en Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales. Deberá modificarlo para todas las acciones formativas, haciéndolo corresponder con el referenciado en la Memoria descriptiva (Anexo III), en la que sí se contempla el código correcto de la cualificación de referencia. F.2. Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• En el apartado 2, no se aporta presupuesto desglosado para la realización de las acciones, de acuerdo a los módulos económicos previstos. Deberá aportarse presupuesto desglosado. F.4. La entidad no aporta Certificado de Situación Censal. Deberá aportarse el mismo.
G35053933	**ASOCIACION DE EMPRESARIOS CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**	**6/1/2022-1205062215**	**C2 F1 F2**	C.2. Las acciones indicadas no se han identificado con una Unidad de Competencia. Deberá relacionar cada una de las acciones formativas con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales del INCUAL F.1. La solicitud presentada, Anexo I, no está correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: El Código de Especialidad señalado no corresponde a una Cualificación Profesional vigente en INCUAL. F.2. Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III: • En el punto 1 del Anexo III, sobre Propuesta de contenidos, deberá hacer referencia en el CNCP a las realizaciones profesionales y capacidades de las unidades de competencia y módulos formativos a los que responde. Asimismo, el Código de Especialidad señalado no corresponde a una Cualificación Profesional vigente en INCUAL (base novena, punto. 5). • Deberá desarrollar la temporalización y cronología del proyecto. • Se dimensiona en el Anexo III el colectivo potencial destinatario de las acciones formativas, pero sin señalar el nº. de participantes correspondiente a cada colectivo, tal y como se recoge en el Anexo I correspondiente a la solicitud.
B35465889	**FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SL**	**8/1/2022-1205062215**	**C2**	C2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • Los códigos de especialidad: UF0327 y UF2394 no corresponden con los que se indican en la memoria. Deberá corregirse en la solicitud el error en los códigos de las acciones formativas con número: 6, 8, 12, 14,18 y 20.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
B38875787	**CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRALIS CANARIAS SL**	**9/1/2022-1205062215**	**F3**	F.3. Se requiere aporte documento que acredite el poder de representación del firmante de la solicitud. La entidad está inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones con persona representante no coincidente con el representante legal que figura en el Registro.
G09702853	**FUNDACION CANARIA LIVING LAB PARA LA INVESTIGACIÓN**	**10/1/2022-1205062215**	**B1 F1**	B1: La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión o justificar su no aportación. F1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: código de especialidad de cada acción formativa. • Los códigos de la especialidad indicados "PF1; PF2" no corresponden con ninguna cualificación profesional. Deberá de modificar el Anexo I incluyendo el código de especialidad correcto. Se deberá subsanar memoria de modo que exista coherencia entre la misma y la solicitud. El número de acciones formativas incluidas en la solicitud son dos 2, En la memoria se desarrollan 36 acciones.
G76551894	**ASOCIACION CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL**	**12/1/2022-1205062215**	**B1 F1**	B.1. La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. F.1. La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: En el apartado de PLAN DE FINANCIACIÓN indica cuantías en "Otros ingresos" y "Con cargo a otras partidas", debiendo dejar esos cuadros en blanco, pues la entidad no hace referencia en su Memoria descriptiva Anexo III a ingresos o cargos a otras partidas, más que aquellas con cargo a la subvención recibida.
G76621036	**ASO CANARI POTENC DESAR SOC GENERACION 21**	**13/1/2022-1205062215**	**A2**	A2: Para la modalidad a) Proyectos de empresas para la formación de sus trabajadores vinculados mediante una relación laboral. Deberá concretar el colectivo destinatario de su proyecto. • No reúne los requisitos para la modalidad indicada. En la solicitud pone como colectivos prioritarios a colectivos vulnerables, que está solamente indicado al proyecto de modalidad c.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				Deberá de modificar y desglosar los colectivos prioritarios beneficiarios del proyecto en la solicitud.
G76621036	**AS CANARI POTENC DESAR SOC GENERACION 21**	**14/1/2022-1205062215**	**F2 G1**	F.2. Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III: • Para el apartado de temporalización, tendrá que aportar un detalle del desarrollo y cronología del proyecto. Carece del mismo. G.1. La entidad no autoriza al SCE para la consulta del certificado de deudas tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que deberá aportar el correspondiente certificado.
G35000272	**FUNDACION LA CAJA DE CANARIAS**	**15/1/2022-1205062215**	**C2 F2**	C2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • Las acciones indicadas no se identifican con una Unidad de Competencia o no existe relación con la Unidad de Competencia indicada. En la acción formativa nº 6 (MRR1792) el código de la unidad de competencia indicado en el ANEXO III (UC7034_2), es erróneo. Deberá de incluir el código correspondiente a la unidad de competencia incluida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. F2: Número de personas trabajadoras beneficiarias previstas a los que se impartirá la formación en cada uno de los cursos o acciones formativas. • El contenido del Anexo III no es coherente o no coincide con la solicitud. Deberá de coincidir el número de participantes del anexo III con la solicitud.
G35544204	**FORESTA**	**16/1/2022-1205062215**	**B1 F2 F4**	B.1. La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. F.2. Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• No se dimensiona en el Anexo III el colectivo potencial destinatario de las acciones formativas, no señalando el nº. de participantes correspondiente a cada colectivo, tal y como se recoge en el Anexo I correspondiente a la solicitud. • No aporta desarrollo y cronología del proyecto, y tampoco indica la fecha de fin de la ejecución de las acciones, teniendo en cuenta que ésta debe ser como máximo el 31 de diciembre de 2023 (Resuelvo décimo segundo de la convocatoria). • Deberá desarrollar los apartados correspondientes a "Objetivos previstos" e "Impacto de la actuación en el colectivo" (puntos 7 y 8 del Anexo III). F.4. La entidad no aporta Certificado Situación Censal.
B35396639	**MASPALOMAS RESORT SL**	**17/1/2022-1205062215**	**B1 F1 F3**	B1: La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión. (Base séptima, punto 3) o justificación de su no presentación. Deberá presentar el contrato o justificación de su no presentación. F1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: • Deberá de modificar el Anexo I incluyendo cada código de especialidad. • Deberá de incorporar tantas acciones formativas como se pretendan realizar, habiendo una coherencia entre memoria y solicitud. • Deberá de modificar el número de participantes beneficiarios en la solicitud, puesto que en la memoria se indica que un número de 160 y en la solicitud de 66. Debe de haber coherencia entre ambos documentos. El contenido no es coherente o no coincide con la solicitud. Error en número de acciones formativas que ponen en memoria (18 acciones) con respecto a las contenidas en solicitud (3 acciones). • Deberá de corregir error en el número de acciones incorporadas en el Anexo I (solicitud), ya que tiene que haber una coherencia entre solicitud y Anexo III.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• Corregir error por tanto en el presupuesto de ambos documentos, tiene que haber coherencia entre el presupuesto de la solicitud con el presupuesto de la memoria (Anexo III) F3: La entidad solicitante no figura inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones del Servicio Canario de Empleo, en el momento de presentación de la solicitud, deberá aportar: • Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de esta. • Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante. • Escritura de constitución y estatutos en vigor de la entidad solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.
B35385947	**MEGAHOTEL FARO SL**	**18/1/2022-1205062215**	**B1 F1 F2 F3**	B.1. La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. F.1. La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada ni correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: • No ha incluido todas las acciones formativas contempladas en la Memoria descriptiva, Anexo III. • Los códigos de especialidad de las acciones formativas 1 y 3 no corresponden a ninguna cualificación profesional. • La cuantía total correspondiente al sumatorio de las acciones formativas no corresponde a lo solicitado en el apartado de Plan de financiación. • En el Plan de financiación indica una cuantía de 800€ en otros costes subvencionables que no se extraen del cálculo según la subvención fija por persona formada y horas de formación. • El nº total de participantes comprometidos no corresponde al indicado en la Memoria descriptiva, Anexo III. F.2. Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III: • El apartado de propuesta de contenidos incluye acciones formativas no señaladas en el Anexo I de la solicitud. Tiene que haber correspondencia entre ambos documentos.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• El presupuesto indicado en la Memoria técnica aportada por la entidad y la Memoria descriptiva según Anexo III, no es el mismo. Tendrá que corregir el presupuesto de modo que exista correspondencia entre ambos documentos y el Anexo I de la solicitud. Además, incluye una cuantía de 800€ que no se extraen del cálculo según la subvención fija por persona formada y horas de formación. • Tendrá que establecer la correspondencia entre el nº de personas beneficiarias contempladas en la Memoria descriptiva y el Anexo I de la solicitud. F.3. Al no estar la entidad inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones del SCE, deberá aportar: • Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. • Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante. • Escritura de constitución y estatutos en vigor de la entidad solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.
G47466404	**CETESOL**	**19/1/2022-1205062215**	**F1** **F2** **F3**	F1: En la solicitud incorpora las acciones formativas con denominación "Nutrición y Dietética" y "Comercialización de eventos". En la memoria, para dichas acciones se indica la siguente denominación: "Nutrición, dietética y calidad" y "Comercialización de eventos y protocolo". Deberá de corregirse la denominación y unificarse la misma para que exista concordancia entre la solicitud y la memoria. F2: Deberá de desglosarse el presupuesto aportado. F3: La entidad solicitante no figura inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones del Servicio Canario de Empleo. Deberá aportar: • Estatutos en vigor de la entidad solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
Q8555015J	**COLEGIO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS Y TECNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS DE CANARIAS**	**20/1/2022-1205062215**	**D1** **F2** **F4**	D.1. La Memoria descriptiva hace referencia a que incluye acciones de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales, no obstante, no se detalla ninguna acción. La memoria carece de desarrollo de la referida acción de acompañamiento. F.2. Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III: • En el apartado temporalización, desarrollo y cronología del proyecto, no incluye cronología y tampoco indica la fecha de fin de la ejecución de las acciones, teniendo en cuenta que ésta debe ser como máximo el 31 de diciembre de 2023 (Resuelvo décimo segundo de la convocatoria). F.4. Deberá aportar Certificado de Situación Censal.
B35453497	**OASIS BEACH MASPALOMAS SL**	**21/1/2022-1205062215**	**B1** **F1** **F2** **F3** **G1**	B1: La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión o justificación de su no aportación. (Base séptima, punto 3). La entidad contempla la subcontratación. Deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión a justificación de su no aportación. F1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: • Deberá de modificar el Anexo I incluyendo cada código de especialidad. • Deberá de incorporar tantas acciones formativas como se pretendan realizar, habiendo una coherencia entre memoria y solicitud. • Deberá de modificar el número de participantes beneficiarios en la solicitud, puesto que en la memoria se indica que un número de 128 y en la solicitud de 53. Debe de haber coherencia entre ambos documentos. • En la solicitud ha incorporado un “Total” de 13.385,87 euros, y en la memoria no ha incorporado el importe total. Deberá de establecer en ambos documentos (solicitud y memoria) el importe total del proyecto. Asimismo, en el plan de financiación recogido en la solicitud ha indicado un importe de ingresos y gastos totales de 62.073€ y en memoria indica un importe total de 77.592,€. Deberá de corregir y

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				establecer el importe de subvención solicitado correcto en ambos documentos (solicitud y memoria) para que haya coherencia en los documentos. El contenido no es coherente o no coincide con la solicitud. Existe error en el número de acciones formativas que se indican en memoria (15 acciones) y en solicitud (3 acciones). Deberá corregir el número de acciones incorporadas en el Anexo I (solicitud), ya que tiene que haber coherencia entre solicitud y Anexo III. F3: La entidad solicitante no figura inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones del Servicio Canario de Empleo, en el momento de presentación de la solicitud, deberá aportar: • Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. • Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante. • Escritura de constitución y estatutos en vigor de la entidad solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente. G1: La entidad beneficiaria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. • La entidad no autoriza la consulta de datos con respecto a la Agencia Tributaria y a la Agencia Tributaria Canaria, y no aporta los certificados de estar al corriente. Deberá aportar los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias, tanto de carácter autonómico como estatal.
G35115047	**CONFEDER CANARIA PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA (CECAPYME)**	**22/1/2022-1205062215**	**F1 F4**	F.1: En la solicitud (Anexo I) indica un código de especialidad que no corresponde a una Cualificación Profesional para todas las acciones formativas, utilizando como código una nomenclatura que unifica el código de la Cualificación Profesional (HOT) con la Unidad de Competencia a la que hace referencia. Deberá corregir dichos códigos de especialidad para todas las acciones, indicando el que corresponda. F.4: Deberá aportar Certificado de Situación Censal.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
G35035534	**FEMEPA**	**23/1/2022-1205062215**	**C2** **F1**	C2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales: • La acción formativa nº 3 "Carrocería del automóvil y sostenibilidad ambiental-Reparación de materiales plásticos" no se corresponde la Unidad de Competencia con la Cualificación de referencia indicada. Deberá de modificar este concepto para que haya coherencia entre la cualificación de referencia y la unidad de competencia. F1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: • Deberá de modificar el Anexo I incluyendo cada código de especialidad en las acciones formativas.
G38025151	**CEOE-TENERIFE**	**24/1/2022-1205062215**	**C2** **F2**	C.2. Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • Las acciones formativas con nº de orden 1,2,25 y 26 en la solicitud, tienen un código incorrecto, que no se corresponde con una Unidad de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • La UC0345_1 indicada en las acciones formativas con nº de orden 33,34 y 35 está suprimida del catálogo. F.2. Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III: • El nº de participantes perteneciente a los distintos colectivos prioritarios que se indica en La Memoria descriptiva, no corresponde con el de la solicitud. Tendrá que establecer correspondencia entre ambos documentos.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
G38019055	**ASHOTEL**	**25/1/2022-1205062215**	**C2** **F2** **I1**	C2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • Las acciones "AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF12, AF13, AF16, AF17, AF18" indicadas no se identifican con una Unidad de Competencia. Deberá de identificar en todas las acciones formativas que se programen la unidad o unidades de competencia de las cualificaciones profesionales que se relacionen. F2: Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto. • El Anexo III no está completo en el punto destinado a la temporalización. Deberá de desarrollar y desglosar este punto, indicando la temporalización de las acciones formativas. I1: En los proyectos que se presenten a esta convocatoria podrán financiarse gastos devengados desde la resolución de concesión y hasta el 31 de diciembre de 2023 • La cronología del proyecto supera la fecha límite máxima del proyecto. Deberá de modificar este concepto, y adaptarlo a la fecha máxima de finalización.
G38960209	**ASOC PROMOCION EMPLEO Y COHESION SOCIAL CREATIVA**	**26/1/2022-1205062215**	**B1** **F2**	B.1. La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación conforme a las bases y convocatoria. F.2. Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III: • Incluye el apartado presupuesto, pero no aporta dicho presupuesto desglosado, de acuerdo con los módulos económicos previstos. • Deberá desarrollar el apartado correspondiente a "Objetivos previstos" (punto 7 del Anexo III).

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
G38772034	**AS INTERSECTORIAL AUTONOMOS PROVINCIA S/C TENERIFE-CEAT TENERIFE**	**27/1/2022-1205062215**	**F1** **F2**	F1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: en la acción formativa nº 30 "SSC758_3: Promoción y desarrollo integral de la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad social" no se ha cumplimentado el número de participantes y por tanto, tampoco el importe solicitado. Deberá de modificar la solicitud e incorporar los datos de "participantes e importe solicitado" en la AF 30. Deberá de tener en cuenta los cambios en la solicitud que afecten a la memoria. Si modifica el punto anterior el importe total cambiará, por lo tanto, deberá de tenerlo en cuenta, para modificar el importe total del presupuesto en la memoria. F2: Número de personas trabajadoras beneficiarias previstas a los que se impartirá la formación en cada uno de los cursos o acciones formativas. • El contenido no es coherente o no coincide con la solicitud. En el anexo III, ha puesto 0 personas beneficiarias, deberá de modificar el anexo III, e incluir el número de personas beneficiarias coincidente con lo establecido en la solicitud. F2: Impacto de la actuación en el colectivo personas beneficiadas. • El Anexo III no está completo, ha incluido los colectivos prioritarios en el apartado de impacto de la actuación. Por ello, deberá de ampliar este concepto indicando el impacto de las actuaciones en el colectivo de personas beneficiarias.
G35068824	**ASOCIACION ADEPSI**	**28/1/2022-1205062215**	**F1**	F1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: • Deberá indicar la isla/s en la que ejecutará las acciones del proyecto, así como el nº de participantes comprometidos.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
G76551894	**ASOCIACIÓN CANARIA ATAYCATE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL**	**29/1/2022-1205062215**	**B1** **F1** **F2**	B1: La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión. • La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. F1: Las solicitudes de concesión de subvenciones se dirigirán a la Dirección del Servicio Canario de Empleo, conforme al modelo que establece la convocatoria (Anexo I). • La solicitud no se presenta conforme Anexo I. Presenta 2 solicitudes, una con 25 acciones formativas y otra elaborada manualmente con 38 Acciones formativas. Deberá de enviar la solicitud correcta en el procedimiento indicado. • El importe total indicado en la solicitud no coincide con el importe de la memoria, deberá de modificar el importe correcto y que hay concordancia entre solicitud y memoria. • Con respecto al plan de financiación, debe de haber coherencia entre el importe total solicitado y los gastos e ingresos que se incorporan en la solicitud. Deberá de corregir los importes, para que haya coherencia entre solicitud y memoria. F2: Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III y que contendrá, en todo caso, los siguientes elementos: 1. Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas y complementarias, y referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las realizaciones profesionales y capacidades de las unidades de competencia y módulos formativos a las que responde. A estos efectos, pueden consultarse las Cualificaciones Profesionales vigentes para cada familia profesional y sector en la página WEB del Instituto Nacional de las Cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/bdc.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• El contenido no es coherente o no coincide con la solicitud. Se indica que harán 38 acciones formativas, pero no son correctas las horas totales y presenciales que ponen en el anexo III (PAGINA 22) y en el informe de horas presenciales que presentan adjunto a la solicitud. Deberá de corregir la cantidad de horas totales y presenciales para las 38 acciones formativas en ambos documentos. 2. Presupuesto desglosado para la realización de las acciones, de acuerdo con los módulos económicos previstos. En el caso de módulos de duración intermedia, entre 30 y 60 horas, la cuantía a presupuestar será la proporcional al número de horas propuestas entre las mínima y máxima previstas, aplicándose para el cálculo de la proporcionalidad el módulo de 549 €. • Deberá modificar el importe solicitado en la memoria, ya que no coincide con el importe de la solicitud, deberá de modificar el importe correcto y que hay concordancia entre solicitud y memoria. • Con respecto al presupuesto indicado en la memoria, debe de haber coherencia entre el importe total solicitado y los gastos e ingresos que se incorporan en el anexo III. Deberá de corregir los importes, para que haya coherencia entre solicitud y memoria. 3. Número de personas trabajadoras beneficiarias previstas a los que se impartirá la formación en cada uno de los cursos o acciones formativas. • El contenido no es coherente o no coincide con la solicitud. En la memoria ha puesto 571 beneficios, y en la solicitud 570. Deberá de modificar la cantidad de beneficiarios en el documento Anexo III. 6. Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto. • El Anexo III no está completo. Deberá de desglosar e incorporar la cronología del proyecto.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
G35076199	**ASOC AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS (ASAJA)**	**30/1/2022-1205062215**	**F1** **F2**	F.1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: • Indica un Cod. Esp. para todos los cursos que no corresponde con ningún código del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • No hay correspondencia en la denominación de los cursos de la solicitud en las acciones con nº de orden 1 y 2, con respecto a las indicadas en la Memoria descriptiva para estas acciones. F.2. Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III: • No hay correspondencia en la denominación de los cursos respecto a la solicitud para las acciones con nº de orden 1 y 2. Deberá modificar la denominación de los cursos en los Anexos correspondientes de modo que exista correspondencia. • En el apartado de propuesta de contenidos formativo, error en las cuantías para las acciones con nº de orden 6,8 9 y 10. No hay correspondencia con las cuantías indicadas en el Anexo I de solicitud para estos cursos. • En el apartado de propuesta de contenidos formativo, error en la acción con nº de orden 20 respecto a las horas presenciales señaladas.
G76294933	**UP2U PROJECT DEPENDE DE TI**	**31/1/2022-1205062215**	**B1** **C2** **F2** **F4**	B1: La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión. • La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. Deberá aportar contrato de subcontratación o justificación de su no aportación. C2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• La acción / acciones indicadas no se identifican con una Unidad de Competencia. En el ANEXO III presentado no se identifican las acciones formativas presentadas con una unidad de competencia. Deberá de modificar el ANEXO III y relacionar cada acción formativa con su unidad de competencia. F2: Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III y que contendrá, en todo caso, los siguientes elementos: 1. Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas y complementarias, y referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las realizaciones profesionales y capacidades de las unidades de competencia y módulos formativos a las que responde. A estos efectos, pueden consultarse las Cualificaciones Profesionales vigentes para cada familia profesional y sector en la página WEB del Instituto Nacional de las Cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/bdc. • En el ANEXO III presentado no se identifican las acciones formativas presentadas con una unidad de competencia. Deberá de modificar el ANEXO III y relacionar cada acción formativa con su unidad de competencia. 2. Presupuesto desglosado para la realización de las acciones, de acuerdo con los módulos económicos previstos. En el caso de módulos de duración intermedia, entre 30 y 60 horas, la cuantía a presupuestar será la proporcional al número de horas propuestas entre las mínima y máxima previstas, aplicándose para el cálculo de la proporcionalidad el módulo de 549 €. • El contenido no es coherente o no coincide con la solicitud. El presupuesto indicado en el ANEXO III, no coincide con el establecido en la solicitud. Deberá de modificar el importe de presupuesto en el ANEXO III, y además desglosar el mismo, para que haya una coherencia entre solicitud y anexo III. 3. Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• El Anexo III no está completo. Deberá de desglosar e incorporar la cronología del proyecto. 4. Objetivos previstos. • Deberá de detallar los objetivos previstos, ya que estos no pueden ser "mejorar la empleabilidad e inserción de los colectivos a los que van dirigidas las acciones" 5. Impacto de la actuación en el colectivo personas beneficiadas. • Deberá de detallar el impacto de la actuación, ya que estos no pueden ser "la inserción laboral de colectivos vulnerables" F4: Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria, así como de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias. • La entidad no aporta Certificado Situación Censal. Deberá de aportar dicho certificado.
G80468416	**FUNDACION LABORAL CONSTRUCCION**	**32/1/2022-1205062215**	**C2 F1 F2**	C.2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • Las acciones formativas con nº de orden 16,17,18 Y 19 tienen un código incorrecto, que no se corresponde con una Unidad de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. F.1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: • Error en el código de especialidad para las acciones formativas con nº 16,17,18 y 19. Deberá corregir dichos códigos utilizando el código de la UC correcto.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				F.2: Memoria descriptiva de la inversión según modelo Anexo III: • En el apartado correspondiente a la propuesta de contenidos indica un módulo formativo (MF) que no corresponde al de la UC referenciada, para las acciones formativas 9 y 10, según Anexo III-Memoria descriptiva. • Error en las cuantías correspondientes al sumatorio de los cursos con nº 10,11 y 12 y 13 de la solicitud. Deberá corregir dichas cuantías. • Deberá desarrollar el apartado correspondiente a Objetivos previstos, de modo que se clarifique los objetivos generales y específicos previstos en el proyecto.
V09409749	**ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)**	**33/1/2022-1205062215**	**F2**	F2: Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III y que contendrá, en todo caso, los siguientes elementos: 1. Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas y complementarias, y referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las realizaciones profesionales y capacidades de las unidades de competencia y módulos formativos a las que responde. A estos efectos, pueden consultarse las Cualificaciones Profesionales vigentes para cada familia profesional y sector en la página WEB del Instituto Nacional de las Cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/bdc. • Las acciones formativas nº 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 34, la Unidad de Competencia indicada está suprimida del catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Deberá de corregir la unidad de competencia de estas acciones formativas poniendo su equivalente actual del catálogo nacional de cualificaciones profesionales. • Las acciones formativas nº 8 y 26, tienen descatalogada la cualificación profesional que se indica en dichas acciones HOT095_3. Deberá de modificar la cualificación y/o la unidad de competencia, para que haya concordancia entre cualificación y unidad de competencia vigentes. 2. Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• El Anexo III no está completo. Deberá de desglosar e incorporar la cronología del proyecto, estableciendo el periodo de ejecución en cada una de las acciones formativas.
B38062683	**HOTEL PARADISE PARK SL**	**35/1/2022-1205062215**	**B1** **F2** **I1**	B1: La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión. • La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. Deberá aportar contrato de subcontratación o justificación de su no aportación. F2: Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III y que contendrá, en todo caso, los siguientes elementos: 1. Número de personas trabajadoras beneficiarias previstas a los que se impartirá la formación en cada uno de los cursos o acciones formativas. • El contenido no es coherente o no coincide con la solicitud. El número de personas beneficiarias puestas en el ANEXO III, no coincide con el puesto en la solicitud. Deberá de corregir error en el número de personas beneficiarias en la solicitud, para que haya una coherencia entre ANEXO III y solicitud. 2. Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto. • El Anexo III no está completo. Deberá de desglosar e incorporar la cronología del proyecto, estableciendo el periodo de ejecución. I1: En los proyectos que se presenten a esta convocatoria podrán financiarse gastos devengados desde la resolución de concesión y hasta el 31 de diciembre de 2023

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• La cronología del proyecto supera la fecha límite máxima del proyecto. En la memoria del proyecto ha establecido la fecha de ejecución de 31 de diciembre de 2022. Deberá de corregir error en la fecha de finalización.
G35451244	**FED.DE PEQU Y MED EMPR COMARCA NOROESTE**	**36/1/2022-1205062215**	**F3 F4 A2 B1 C2 E1 F2**	F.3: Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante. Se presenta acreditación de representación con documentación en la que no obra el firmante de la solicitud. F.4: Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria. La entidad no aporta el mismo. A.2: Deberá concretar el perfil de los destinatarios del proyecto de modo que de forma inequívoca sean los descritos en las bases y convocatoria para la modalidad c), "proyectos para personas desempleadas o personas ocupadas que pertenezcan a colectivos con especial vulnerabilidad (mayores de 55 años). B1: El contrato o convenio suscrito para acordar la subcontratación carece de una definición y concreción del contenido, objeto y precio de este. C.2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Las acciones formativas de la nº 1 a la nº 12, las acciones formativas 14 y 15 son relacionadas con Unidades de Competencia suprimidas del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Deberá de corregir la unidad de competencia de estas acciones formativas poniendo su equivalente actual del catálogo nacional de cualificaciones profesionales E.1: El importe desglosado en la memoria por cada una de las acciones no coincide con el indicado y relacionado en la solicitud. Se deberá corregir la memoria de modo que guarde coherencia con los importes establecidos en el Anexo I. Del mismo modo, el número de horas desglosado para varias acciones formativas en el Anexo III (Memoria) no es coincidente con las relacionadas en la solicitud. Se deberá

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				corregir la memoria de modo que guarde coherencia con la misma. F.2: La memoria carece de cronología y temporalización del proyecto de modo que especifique la misma y concrete fecha límite máxima del proyecto (31 diciembre 2023).
G76259712	**ASOCIACION CASA VENEZOLANA-GRAN CANARIA 7 ESTRELLAS**	**37/1/2022-1205062215**	**C2 F2 I1**	C2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • En las acciones formativas de la nº 1 a la nº 16 (excepto la nº 9), la Unidad de Competencia indicada está suprimida del Catalago Nacional de Cualificaciones Profesionales . Deberá de corregir la unidad de competencia de estas acciones formativas incluyendo la UC actualizada y según el Catalago Nacional de Cualificaciones Profesionales F2: Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III y que contendrá, en todo caso, los siguientes elementos: 1. Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas y complementarias, y referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las realizaciones profesionales y capacidades de las unidades de competencia y módulos formativos a las que responde. A estos efectos, pueden consultarse las Cualificaciones Profesionales vigentes para cada familia profesional y sector en la página WEB del Instituto Nacional de las Cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/bdc. • Las acciones formativas de la nº 1 a la nº 16 (excepto la nº 9), la Unidad de Competencia indicada está suprimida del catalago nacional de cualificaciones profesionales . Deberá de corregir la unidad de competencia de estas acciones formativas poniendo su equivalente actual del catálogo nacional de cualificaciones profesionales.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• En las acciones formativas nº 2 y nº 3 el importe indicado en la acción formativa no coincide con el indicado en la solicitud. Deberá de corregir y colocar el mismo importe en cada uno de los documentos "solicitud y anexo III" para que haya coherencia entre ambos. • En la acción nº 9 las horas que se incorporan en la solicitud (40 horas) no son las mismas que las que se incorporan en la memoria (42 horas). Deberá de modificar el número de horas de la memoria para que sea coincidente con la solicitud. 2. Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto. • El Anexo III no está completo. Deberá de desglosar e incorporar la cronología del proyecto, estableciendo el periodo de ejecución en cada una de las acciones formativas. I1: En los proyectos que se presenten a esta convocatoria podrán financiarse gastos devengados desde la resolución de concesión y hasta el 31 de diciembre de 2023 • En el Anexo III, no se indica la finalización del proyecto. Deberá de incorporar la fecha máxima de finalización del proyecto presentado.
G38055612	**FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECONOLOGIA**	**38/1/2022-1205062215**	**C1**	C.1: Al menos el 15% del total de las horas de formación que se soliciten, deberán impartirse en modalidad presencial, entendiendo como tales las sesiones presenciales, es decir, con presencia física de los participantes, en instalaciones físicas. Se deberá incluir el porcentaje concreto para ese 15 % en cada acción formativa, independientemente de que su cómputo sea total. (Acciones formativas número 9 y 13).

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
G76779255	**ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLANTICO**	**39/1/2022-1205062215**	**F2**	F2: Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III y que contendrá, en todo caso, los siguientes elementos: 1. Número de personas trabajadoras beneficiarias previstas a los que se impartirá la formación en cada uno de los cursos o acciones formativas. • El contenido no es coherente o no coincide con la solicitud. El número de personas beneficiarias puestas en el ANEXO III, no coincide con el puesto en la solicitud. Deberá de corregir error en el número de personas beneficiarias en la solicitud, para que haya una coherencia entre ANEXO III y solicitud.
B76205491	**PROYECTA EMPLEO ETT, SL**	**40/1/2022-1205062215**	**A3 B2 C1 C2 F2 F4 G1**	A3: Tener al menos un centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias. La entidad solicitante deberá acreditar contar con un centro de trabajo en Canarias. B2: El contrato o convenio suscrito para acordar la subcontratación, deberá acreditarse que se recogen las garantías precisas para el tratamiento de datos de carácter personal, debiendo incluir las cláusulas necesarias para su cumplimiento. El contrato/convenio no contiene cláusula que recoja las garantías necesarias para el tratamiento de datos de carácter personal. Asimismo, el contrato o convenio suscrito para acordar la subcontratación carece de una definición y concreción del precio del objeto de este. C1: Al menos el 15% del total de las horas de formación que se soliciten, deberán impartirse en modalidad presencial, entendiendo como tales las sesiones presenciales, es decir, con presencia física de los participantes, en instalaciones físicas. Se deberá incluir el porcentaje concreto en cada acción formativa. C2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				Los códigos de especialidad incluidos en la solicitud y en la memoria (Anexo III) no se identifican con las Unidades de Competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Deberá modificarlos tanto en la solicitud como en la memoria (Anexo III) y adecuarlos a las unidades de Competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. F2: Memoria descriptiva de la inversión (ANEXO III). Deberán subsanarse las siguientes cuestiones: • El punto 1 *"Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas y complementarias, y referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las realizaciones profesionales y capacidades de las unidades de competencia y módulos formativos a las que responde. A estos efectos, pueden consultarse las Cualificaciones Profesionales vigentes para cada familia profesional y sector en la página WEB del Instituto Nacional de las Cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/bdc."*, deberá modificarse los códigos de especialidad indicados para cada acción formativa de modo que se identifiquen con las Unidades de Competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • *En el punto 2 "*Presupuesto desglosado para la realización de las acciones, de acuerdo a los módulos económicos previstos. En el caso de módulos de duración intermedia, entre 30 y 60 horas, la cuantía a presupuestar será la proporcional al número de horas propuestas entre las mínima y máxima previstas, aplicándose para el cálculo de la proporcionalidad el módulo de 549 €." El presupuesto no se encuentra detallado y desglosado. Asimismo, las cuantías a presupuestar están incorrectas para las acciones formativas de 50 horas y 30 horas y no se establecen para las de 55 horas. Deberá corregirse según lo indicado. • En el punto 5 *"En caso de subcontratación de un tercero para la organización de la actividad, se deberá presentar, además de lo anterior, un informe motivado sobre la elección del mismo para su organización."* se indica que la entidad solicitante va a subcontratar el 100% y aporta informe motivado al respecto. Sin embargo, el informe aportado no se encuentra motivado, no contiene las razones de la elección de la entidad subcontratada ni los medios materiales ni humanos con los que cuenta la misma, ni se detalla su experiencia, cuestiones que avalen su elección por la entidad solicitante. Deberá motivarse el informe.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• En el punto 6 *"Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto"* se hace una escueta mención a la realización de las aaff en la anualidad del 2023 pero no se lleva a cabo una cronología del proyecto. Deberá incluirse en este punto la cronología del proyecto. F4: Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria. La entidad aporta Certificado Situación Censal de otra entidad. Deberá aportarse Certificado Situación Censal de la entidad solicitante. G1: La entidad beneficiaria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La entidad no autoriza la consulta de datos, o se opone, pero no aporta documento que demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones. Deberá aportarse documento que certifique encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
A38371159	**HOTEL OASIS PARAISO SA**	**41/1/2022-1205062215**	**B1** **F1** **F2**	B1:La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión. La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. Deberá aportar contrato de subcontratación o justificación de su no aportación. F1: Las solicitudes de concesión de subvenciones se dirigirán a la Dirección del Servicio Canario de Empleo, conforme al modelo que establece la convocatoria (Anexo I). La presentación de solicitudes y documentación complementaria se realizará de forma obligatoria a través de medios electrónicos en la sede electrónica única del Gobierno de Canarias, a través del siguiente enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramitador/creacion/tramites/7803 La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan: código de especialidad de cada acción formativa. • No se especifican los códigos de la especialidad en el ANEXO I de cada acción formativa. Deberá de modificar el Anexo I incluyendo el código de especialidad de cada acción formativa.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				F2: Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III y que contendrá, en todo caso, los siguientes elementos: 1. Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas y complementarias, y referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las realizaciones profesionales y capacidades de las unidades de competencia y módulos formativos a las que responde. A estos efectos, pueden consultarse las Cualificaciones Profesionales vigentes para cada familia profesional y sector en la página WEB del Instituto Nacional de las Cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/bdc. • En el ANEXO III presentado no se identifican las acciones formativas presentadas con una unidad de competencia. Deberá de modificar el ANEXO III y relacionar cada acción formativa con su unidad de competencia. • En el ANEXO III presentado no se identifican los contenidos formativos, de las acciones formativas. Deberá de modificar el ANEXO III incorporando los contenidos formativos de cada acción formativa a realizar.
G38869525	**FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS**	**43/1/2022-1205062215**	**A2 C1 F2**	A.2: Deberá concretar el perfil de los destinatarios del proyecto de modo que de forma inequívoca sean los descritos en las bases y convocatoria para la modalidad b), “destinados a la formación de trabajadores de un conjunto de empresas pertenecientes o vinculadas al beneficiario, y que permitan la actualización de sus competencias profesionales o la adquisición de otras nuevas en el marco sectorial y empresarial de que se trate.” La entidad aporta y describe un proyecto destinado a la formación de desempleados. C.1: Deberá especificar cuáles de las acciones formativas y horas presenciales son de presencia física. Al menos el 15% del total de las horas de formación que se soliciten, deberán impartirse en modalidad presencial, entendiendo como tales las sesiones presenciales, es decir, con presencia física de los participantes, en instalaciones físicas.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				F.2: Deberá concretar y especificar en el apartado segundo de la memoria el contenido y desglose de los "costes asociados" referidos en el Anexo I.
G38871026	**ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA "APRENDE"**	**44/1/2022-1205062215**	**B1 D1 F1 F2**	B1: La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión. • La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. D1: En la Memoria aportada, en el punto 7, se hace referencia a "INDICADORES CUANTITATIVO Y CUALITATIVOS DE MEDICIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS DEL PROYECTO DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL". Deberá aclarar si se trata de acciones de acompañamiento, o no. En caso de serlo, deberán detallarse las mismas de acuerdo a lo establecido en la base décima. F1: La acción formativa nº 4 en la solicitud consta con Código de especialidad MF0258_1 y denominación "UF1097 Elaboración y presentación de postres de cocina". Sin embargo, en la memoria se indica que la acción formativa nº 4 es la que tiene código de especialidad MF0258_1 y denominación "UF0061 Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar", aclarándose que la misma que la acción formativa 3, siendo esta impartida en Valverde y la 4 en Frontera. Deberá aclararse este punto y corregirse en solicitud o memoria para que exista coherencia entre ambas. F2: Memoria descriptiva de la inversión. Deberán subsanarse los siguientes errores: • Se establece la acción formativa nº 4 con código de especialidad MF0258_1 y denominación "UF0061 Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar". Sin embargo, en la solicitud la misma se dispone con código de especialidad MF0258_1 y denominación "UF1097 Elaboración y presentación de postres de cocina". Asimismo, debe tenerse en cuenta que la UC

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				asociada (UC0258_1) tiene la siguiente denominación: *"Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas"* Deberá corregirse donde corresponda para que exista coherencia entre la memoria y la solicitud. • En el punto 1 se indica en las acciones formativas 7 y 8 que los participantes de cada una se ubican en Lanzarote, mientras que ambas acciones formativas las ubica en Valverde y Frontera respectivamente. Deberá corregirse dicha cuestión. • Las acciones formativas 11 y 12, tienen un Código de especialidad "MF1059_3" que está asociado a la "UC1059_3" la cual se encuentra suprimida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Deberá sustituirse la misma por la UC actualizada y equivalente.
G81436099	**FUNDACION ADSIS**	**45/1/2022-1205062215**	**C1 C2 A2 F2**	C.1: Al menos el 15% del total de las horas de formación que se soliciten, deberán impartirse en modalidad presencial, entendiendo como tales las sesiones presenciales, es decir, con presencia física de los participantes, en instalaciones físicas. Se deberá incluir el porcentaje concreto en cada acción formativa imputable a ese 15% de presencialidad física. C.2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Las acciones 2, 3 y 4 no han sido relacionadas con las unidades de competencias referidas. A.2:Deberá concretar el perfil de los destinatarios del proyecto de modo que de forma inequívoca sean los descritos en las bases y convocatoria para la modalidad c), "proyectos para personas desempleadas o personas ocupadas que pertenezcan a colectivos con especial vulnerabilidad (mayores de 55 años). Del proyecto de la entidad solicitante no se deduce ajustarse el colectivo propuesto al requerido en bases y convocatoria.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				F.2: Deberá subsanar la memoria. La misma carece del correcto desarrollo de los siguientes puntos: • El punto 5 de la memoria: *"En caso de subcontratación de un tercero para la organización de la actividad, se deberá presentar, además de lo anterior, un informe motivado sobre la elección del mismo para su organización".* Se indica que se subcontratará, pero no se justifica que porcentaje ni empresa subcontratada, ni informe sobre su elección, no aporta contrato o justificación de su no presentación. • El apartado relativo a la cronología del proyecto carece de contenido esencial: Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto. Tan solo establece un marco temporal de ejecución. • El apartado relativo al impacto del proyecto carece de contenido concreto y esencial en relación al alcance del mismo.
G35308956	**ASOLAN-ALOJATIVO**	**46/1/2022-1205062215**	**A3 C1 C2 D1 F2 F4**	A3: Tener al menos un centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias. La entidad solicitante deberá acreditar contar con un centro de trabajo en Canarias. C1: Al menos el 15% del total de las horas de formación que se soliciten, deberán impartirse en modalidad presencial, entendiendo como tales las sesiones presenciales, es decir, con presencia física de los participantes, en instalaciones físicas. Se deberá incluir el porcentaje concreto en cada acción formativa. En la memoria se indica el 15% de presencialidad por cada acción formativa. Sin embargo, está mal calculado. Ha de tenerse en cuenta que habrá de hallarse teniendo en cuenta las horas de cada acción formativa solicitada. C2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Los códigos de especialidad incluidos en la solicitud y en la Memoria no se identifican con las Unidades de Competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Deberá modificarlos tanto en la solicitud como en la Memoria y adecuarlos a las unidades de Competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				D1: Las acciones de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral podrán corresponder, entre otras, a las siguientes: 1. Información y difusión de las características del procedimiento. 2. Asistencia para configuración del portafolios documental del candidato o de la candidata. 3. Asistencia para la inscripción en el procedimiento. 4. Asistencia para la preparación de las fases de orientación y, en su caso, de evaluación. 5. Otras acciones que puedan contribuir, de forma individual o colectiva, a la acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral Las acciones de acompañamiento señaladas en la solicitud no es ninguna de las relacionadas ni se detalla ninguna. Deberá hacerse un detalle de las acciones de acompañamiento. F2: Memoria descriptiva de la inversión. El documento no se corresponde con el Anexo III de la Convocatoria. Deberán subsanarse e incluirse los siguientes puntos: • El punto 1 "*Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas y complementarias, y referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las realizaciones profesionales y capacidades de las unidades de competencia y módulos formativos a las que responde. A estos efectos, pueden consultarse las Cualificaciones Profesionales vigentes para cada familia profesional y sector en la página WEB del Instituto Nacional de las Cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/bdc.",* deberá modificarse los códigos de especialidad indicados para cada acción formativa de modo que se identifiquen los vinculados con las Unidades de Competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • No se incluye el punto 3 *"Número de personas trabajadoras beneficiarias previstas a los que se impartirá la formación en cada uno de los cursos o acciones formativas".* Deberá incluirse el mismo. • No se incluye el punto 5 *"En caso de subcontratación de un tercero para la organización de la actividad, se deberá presentar, además de lo anterior, un informe motivado sobre la elección del mismo para su organización".* Deberá incluirse indicando si la misma procede o no.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• En el punto 6 *"Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto"* no se desarrolla una cronología del proyecto. Deberá recogerse una cronología detallada. F4: Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria. Deberá aportarse Certificado Situación Censal de la entidad solicitante.
B76722404	**PLEYONE MANAGEMENT CAPITAL SL**	**48/1/2022-1205062215**	**B1 C2 F1 F2 F3**	B1: La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión. La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación. C2: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • Los códigos de especialidad incluidos en la solicitud y en la memoria (Anexo III) no se identifican con las Unidades de Competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Deberá modificarlos tanto en la solicitud como en la memoria (Anexo III) y adecuarlos a las unidades de Competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales F1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• En la tabla de acciones formativas, los códigos de especialidad especificados para la acciones formativas 2,3,5,7,8,9 y 10 no corresponden con los referenciados en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, deberá corregirlo, para ello puede consultar las Cualificaciones Profesionales vigentes para cada familia profesional y sector en la página web del Instituto Nacional de las Cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/bdc • Los módulos de prácticas MP0391 Y MP0499 incluidos tanto en el anexo I como en el anexo III, no cumplen con el objeto de la convocatoria, que es la realización de cursos o acciones formativas • En la unidad de competencia UC9999_3 establece la modalidad mixta no indicando el nª de horas de teleformación. Deberá corregir y cumplimentar el apartado correspondiente. F2: Memoria descriptiva de la inversión (ANEXO III). Deberán subsanarse las siguientes cuestiones: • En el punto 1 "Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas y complementarias, y referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las realizaciones profesionales y capacidades de las unidades de competencia y módulos formativos a las que responde. A estos efectos, pueden consultarse las Cualificaciones Profesionales vigentes para cada familia profesional y sector en la página WEB del Instituto Nacional de las Cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/bdc." deberá modificarse los códigos de especialidad indicados para cada acción formativa de modo que se identifiquen con las Unidades de Competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. • En el punto 2 "Presupuesto desglosado para la realización de las acciones, de acuerdo a los módulos económicos previstos. En el caso de módulos de duración intermedia, entre 30 y 60 horas, la cuantía a presupuestar será la proporcional al número de horas propuestas entre las mínima y máxima previstas, aplicándose para el cálculo de la proporcionalidad el módulo de 549 €.", el presupuesto no se encuentra detallado y desglosado. Deberá aportar dicho desglose en consonancia con la solicitud. • En el punto 5 "En caso de subcontratación de un tercero para la organización de la actividad, se deberá presentar, además de lo anterior, un informe motivado sobre la elección del mismo para su organización", se indica que la entidad solicitante va a subcontratar una de las acciones

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				formativas, y aporta informe motivado al respecto. Sin embargo, el informe aportado no se encuentra motivado, no contiene las razones de la elección de la entidad subcontratada ni los medios materiales ni humanos con los que cuenta la misma, ni se detalla su experiencia, cuestiones que avalen su elección por la entidad solicitante. Deberá motivarse el informe. • En el punto 6 "Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto" deberá incluirse la temporalización: desarrollo y cronología del proyecto. • Deberá desarrollar con más detalles los puntos 7 "Objetivos previstos" y 8 "Impacto de la actuación en el colectivo personas beneficiadas" de la memoria. F3: Si la entidad solicitante no figura inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones del Servicio Canario de Empleo, en el momento de presentación de la solicitud, deberá aportar: • Escritura de constitución y estatutos en vigor de la entidad solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente. El documento aportado está incompleto. • Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. Deberá aportar la documentación de identificación del representante legal que actúa en nombre de la misma.
B76531938	**HIADES BUSINESS PATTERNS, SL**	**51/1/2022-1205062215**	**A3 F4 C1 F2**	A.3: La entidad deberá acreditar disponer de centros de trabajo situados en la Comunidad Autónoma de Canarias. La entidad solicitante deberá acreditar contar centro de trabajo en Canarias para la impartición de la formación presencial F.4: Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria. La entidad no aporta el mismo. C.1: Deberá subsanar el Anexo I:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• Deberá concretar correctamente la modalidad de la acción formativa número de orden 1. En la misma se establece que tendrá carácter y modalidad mixta. En el desglose de horas el 100 % de las mismas será presencia. • Deberá cumplimentar Anexo I de modo que se establezca de forma concreta el lugar de impartición, así como establecer url de la plataforma virtual para el caso de teleformación. Al menos el 15% del total de las horas de formación que se soliciten, deberán impartirse en modalidad presencial, entendiendo como tales las sesiones presenciales, es decir, con presencia física de los participantes, en instalaciones físicas. Se deberá incluir el porcentaje concreto para ese 15 % de presencia física en cada acción formativa, independientemente de que su cómputo sea total. No se ha especificado el mismo. C.1: Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Las acciones formativas no están relacionadas con unidad de competencia del referido catálogo. F.2: Deberá subsanar Anexo III • Se carece de información y desarrollo el apartado primero del mismo: Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas. Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas y complementarias, y referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales • Subsanar el apartado: Presupuesto desglosado para la realización de las acciones, de acuerdo con los módulos económicos previstos. El mismo contiene partidas presupuestarias no contenidas y no referentes a los módulos económicos previstos. • La memoria carece del apartado: Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto. La entidad solo establece un margen temporal de ejecución.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
G35686714	**FUNDACIÓN CANARIA JUAN BRITO**	**53/1/2022-1205062215**	**F3** **B1** **C1** **E1** **F1**	F.3: Deberá aportar escritura de constitución y estatutos en vigor de la entidad solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente si la entidad solicitante no figura inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones del Servicio Canario de Empleo, en el momento de presentación de la solicitud. No ha aportado al expediente los mismos. B.1: El contrato o convenio suscrito para acordar la subcontratación carece de una definición y concreción del precio del objeto de este. C.1: Al menos el 15% del total de las horas de formación que se soliciten, deberán impartirse en modalidad presencial, entendiendo como tales las sesiones presenciales, es decir, con presencia física de los participantes, en instalaciones físicas. Se deberá incluir el porcentaje concreto para ese 15 % en cada acción formativa, independientemente de que su cómputo sea total. No se ha especificado el mismo. E.1: El importe desglosado en la memoria por cada una de las acciones no coincide con el indicado y relacionado en la solicitud. Se deberá corregir la memoria de modo que guarde coherencia con los importes establecidos en el Anexo I. (3 acciones formativas). F.1: No se presenta Anexo I completo y debidamente cumplimentado. El mismo carece de indicación de número de colectivos prioritarios, así como indicaciones respecto al número de participantes y su territorialidad por islas.
G38025151	**CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**	**54/1/2022-1205062215**	**A1** **F1** **F2**	A1: Para la modalidad b) Proyectos de agrupaciones empresariales, consorcios, organismos y entidades sectoriales que representen o agrupen empresas, destinados a la formación de trabajadores de un conjunto de empresas pertenecientes o vinculadas al beneficiario a un número no inferior a 20 personas de las distintas empresas. - Según los datos especificados en la solicitud, la modalidad seleccionada en los datos generales del plan de formación es la B. Sin embargo, en diferentes puntos de la memoria (anexo III) hace referencia a personas desempleadas, no ajustándose al colectivo al que se dirige dicha modalidad. Deberá corregir dichas incongruencias.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				F1: La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de la omisión que se detalla: Deberá cumplimentar el cuadro relacionado con el nº de participantes comprometidos por isla. F2: Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III y que contendrá, en todo caso, los siguientes elementos: - En el apartado 7 "Objetivos previstos" el contenido de los objetivos no es coherente con la modalidad seleccionada en la solicitud. Deberá corregir dicho punto tal y como se le indica en el punto A1.
G38043766	**FEDERACION DE ALIMENTACION Y CONSUMO DE CANARIAS**	**55/1/2022-1205062215**	**F1 F2 F3 G1 G2 G3 H1**	F1: Las solicitudes de concesión de subvenciones se dirigirán a la Dirección del Servicio Canario de Empleo, conforme al modelo que establece la convocatoria (Anexo I). • La solicitud no se presenta conforme Anexo I. Deberá de presentar el Anexo I debidamente cumplimentado, firmado por el representante legal de la entidad solicitante y presentado por el procedimiento habilitado. F2: Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III y que contendrá, en todo caso, los siguientes elementos: • En punto 6 "Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto" se indica temporalización de las acciones formativa del año 2022. Deberá de establecer las acciones formativas con la temporalización correcta y actualizada, siempre antes de la finalización máxima del 31 de diciembre de 2023. F3: Si la entidad solicitante no figura inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones del Servicio Canario de Empleo, en el momento de presentación de la solicitud, deberá aportar: • Documento de identificación de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. G1: La entidad beneficiaria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

Nº doc. Solicitante	Nombre solicitante	Referencia Expte.	A subsanar	Observaciones
				• La entidad no autoriza la consulta de datos, o se opone, y no presenta certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. Deberá de presentar certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social en vigor. G2: Se aportará modelo de declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, conforme Anexo VI. • No se aporta Anexo VI en modelo normalizado. Deberá de presentar el Anexo VI debidamente cumplimentado, firmado por el representante legal de la entidad solicitante y presentado por el procedimiento habilitado. G3: Se aportará modelo de declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, conforme Anexo VII. • No se aporta Anexo VII en modelo normalizado. Deberá de presentar el Anexo VI debidamente cumplimentado, firmado por el representante legal de la entidad solicitante y presentado por el procedimiento habilitado. H1: Las solicitudes deberán acompañarse de una declaración responsable de adecuación al principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do no significant harm – DNSH») el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, conforme al formulario que se recoge como Anexo IV a la convocatoria, debidamente cumplimentado por la entidad solicitante. • No se aporta Anexo IV en modelo normalizado. Deberá de presentar el Anexo IV debidamente cumplimentado, firmado por el representante legal de la entidad solicitante y presentado por el procedimiento habilitado.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

CÓDIGOS REQUERIMIENTOS

CODIGO REQUERIMIENTO	REFERENCIA	CONTENIDO REQUERIMIENTO
A	A.1. Base Primera Requisitos personas participantes	1. Para la modalidad a) Proyectos de empresas para la formación de sus trabajadores vinculados mediante una relación laboral. 2. Para la modalidad b) Proyectos de agrupaciones empresariales, consorcios, organismos y entidades sectoriales que representen o agrupen empresas, destinados a la formación de trabajadores de un conjunto de empresas pertenecientes o vinculadas al beneficiario a un número no inferior a 20 personas de las distintas empresas. 3. Para la modalidad c) Proyectos de entidades sin ánimo de lucro que presenten propuestas de formación para la población activa en búsqueda de empleo, así como para colectivos de especial vulnerabilidad. OBSERVACIONES - No indica la modalidad - No reúne los requisitos para la modalidad indicada.
	A.2. Base Tercera Requisitos entidades beneficiarias según modalidad.	1. Para la modalidad a), Empresas, a título individual. Las empresas podrán ser de titularidad de personas físicas o jurídicas. 2. Para la modalidad b), Agrupaciones de empresas, consorcios, organismos y entidades sectoriales, de cualquier dimensión, que presenten proyectos de formación, para un número conjunto no inferior a 20 trabajadores de las distintas empresas. 3. Para la modalidad c), Entidades sin ánimo de lucro que presenten proyectos para personas desempleadas o personas ocupadas que pertenezcan a colectivos con especial vulnerabilidad. OBSERVACIONES: - Las personas destinatarias no se ajustan a la modalidad indicada. - El número de personas destinatarias indicadas para la modalidad b) no llega al número mínimo indicado.
	A.3. Base Cuarta Otros requisitos de las entidades	1. Tener al menos un centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias. 2. Prestar la formación presencial objeto de la subvención desde centros de trabajo situados en la Comunidad Autónoma de Canarias. OBSERVACIONES - La entidad solicitante deberá acreditar contar con un centro de trabajo en Canarias. - La entidad solicitante deberá acreditar contar centro de trabajo en Canarias para la impartición de la formación presencial.
B	B.1. Base Séptima.3 Subcontratación	La entidad solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la resolución de concesión. OBSERVACIONES - La entidad contempla la subcontratación, pero no aporta contrato o justificación de su no presentación.
	B.2. Base Séptima.5 Subcontratación	El contrato o convenio suscrito para acordar la subcontratación, deberá acreditarse que se recogen las garantías precisas para el tratamiento de datos de carácter personal, debiendo incluir las cláusulas necesarias para su cumplimiento. OBSERVACIONES

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

		- El contrato / convenio no contiene cláusula que recoja las garantías necesarias para el tratamiento de datos de carácter personal.
C	C.1. Base novena. 4 Características de la formación	1. Todas las acciones formativas programadas contarán con un mínimo de 30 horas y un máximo de 60 horas de formación, que podrá efectuarse de forma presencial o mixta (presencial y teleformación). 2. Al menos el 15% del total de las horas de formación que se soliciten, deberán impartirse en modalidad presencial, entendiendo como tales las sesiones presenciales, es decir, con presencia física de los participantes, en instalaciones físicas. OBSERVACIONES - La duración de las acciones formativas no se encuentra en el intervalo entre las 30 y las 60 horas. - La formación está programada en una modalidad no permitida. - Según los datos de la solicitud (Anexo I) no se cumple el 15% de horas presenciales
	C.2. Base novena. 5 Características de la formación	Todas las acciones formativas que se programen, sin perjuicio de su carácter no formal, deberán identificar en sus contenidos formativos la Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. OBSERVACIONES - La acción / acciones indicadas no se identifican con una Unidad de Competencia o no existe relación con la Unidad de Competencia indicada.
D	D.1. Base décima Características de las acciones de acompañamiento	Las acciones de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral podrán corresponder, entre otras, a las siguientes: 1. Información y difusión de las características del procedimiento. 2. Asistencia para configuración del portafolios documental del candidato o de la candidata. 3. Asistencia para la inscripción en el procedimiento. 4. Asistencia para la preparación de las fases de orientación y, en su caso, de evaluación. 5. Otras acciones que puedan contribuir, de forma individual o colectiva, a la acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral OBSERVACIONES - Las acciones de acompañamiento señaladas en la solicitud no es ninguna de las relacionadas, o no se detalla ninguna acción.
E	E.1. Base decimoprimera. 3 Financiación y cuantía de la ayuda a conceder	Cada módulo de formación tendrá una subvención fija de un mínimo de 245 € por persona formada, para la formación de 30 horas, y un máximo de 549 € por persona formada, para los módulos formativos que alcancen las 60 horas de formación, siendo los gastos máximos proporcionales al número de horas en acciones formativas mayores de 30 y menores de 60 horas, aplicándose para el cálculo de la proporcionalidad el módulo de 549 €. OBSERVACIONES - El importe del módulo no coincide con las horas programadas
F	F.1. Base decimotercera. 1 Solicitud de la subvención	Las solicitudes de concesión de subvenciones se dirigirán a la Dirección del Servicio Canario de Empleo, conforme al modelo que establece la convocatoria (Anexo I). La presentación de solicitudes y documentación complementaria se realizará de forma obligatoria a través de medios electrónicos en la sede electrónica única del Gobierno de Canarias, a través del siguiente enlace:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

	Anexo I Apartado cuarto Convocatoria	https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramitador/creacion/tramites/7803 OBSERVACIONES - La solicitud no se presenta conforme Anexo I - La solicitud presentada, Anexo I, no está totalmente cumplimentada o correctamente cumplimentada, adoleciendo de los defectos u omisiones que se detallan.
	F.2. Base decimotercera. 2 Solicitud de la subvención ANEXO III	Memoria descriptiva de la inversión, firmada electrónicamente, que se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III y que contendrá, en todo caso, los siguientes elementos: 1. Propuesta de contenidos formativos, horas presenciales, telemáticas y complementarias, y referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las realizaciones profesionales y capacidades de las unidades de competencia y módulos formativos a las que responde. A estos efectos, pueden consultarse las Cualificaciones Profesionales vigentes para cada familia profesional y sector en la página WEB del Instituto Nacional de las Cualificaciones https://incual.educacion.gob.es/bdc. 2. Presupuesto desglosado para la realización de las acciones, de acuerdo a los módulos económicos previstos. En el caso de módulos de duración intermedia, entre 30 y 60 horas, la cuantía a presupuestar será la proporcional al número de horas propuestas entre las mínima y máxima previstas, aplicándose para el cálculo de la proporcionalidad el módulo de 549 €. 3. Número de personas trabajadoras beneficiarias previstas a los que se impartirá la formación en cada uno de los cursos o acciones formativas. 4. Para las acciones propuestas para personas en búsqueda de empleo, o colectivos de especial vulnerabilidad, se dimensionará el colectivo potencial destinatario de las acciones formativas. 5. En caso de subcontratación de un tercero para la organización de la actividad, se deberá presentar, además de lo anterior, un informe motivado sobre la elección del mismo para su organización. 6. Temporalización: desarrollo y cronología del proyecto. 7. Objetivos previstos. 8. Impacto de la actuación en el colectivo personas beneficiadas. OBSERVACIONES - El Anexo III no se presenta - El Anexo III no está completo, faltando el apartado que se señala - El contenido no es coherente o no coincide con la solicitud.
	F.3. Base decimotercera. 2.c) Solicitud de la subvención	La entidad está inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones. - El firmante de la solicitud y la documentación no coincide con el representante legal que figura en el Registro. Si la entidad solicitante no figura inscrita en el Registro de solicitantes de subvenciones del Servicio Canario de Empleo, en el momento de presentación de la solicitud, deberá aportar: • Documento de identificación fiscal de la organización solicitante y de los representantes legales que actúen en nombre de la misma. • Poder bastante en Derecho o documento que acredite las facultades de representación de la persona firmante de la solicitud para actuar en nombre de la organización solicitante. • Escritura de constitución y estatutos en vigor de la entidad solicitante, debidamente legalizados e inscritos en el Registro correspondiente. OBSERVACIONES

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

		- La entidad está inscrita pero el firmante de la solicitud y la documentación no coincide con el representante legal que figura en el Registro. - La entidad solicitante no está inscrita y no presenta la documentación que se señala.
	F.4. Base decimotercera. 2.f) Solicitud de la subvención Anexo I	Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria, así como de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias. OBSERVACIONES - La entidad no aporta Certificado Situación Censal
	F.5. Base decimotercera. 10 Solicitud de la subvención Anexo I	Las solicitudes se firmarán por el representante legal de la entidad solicitante, mediante los sistemas de firma electrónica relacionados en el artículo 10 de la LPACAP. Asimismo, toda la documentación complementaria que las personas interesadas deban aportar en la fase procedimental correspondiente deberá venir firmada electrónicamente por una persona que ostente poder bastante en el seno de la entidad que representa. OBSERVACIONES - La solicitud y/o la documentación que se señala no está firmada por el representante legal.
G	G.1. Base decimoséptima. 1 Pago y justificación de las subvenciones	La entidad beneficiaria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. OBSERVACIONES La entidad no autoriza la consulta de datos, o se opone. La entidad presenta certificados que no están en vigor. La entidad no está al corriente en alguna de sus obligaciones
	G.2. Base decimoséptima. 4 Pago y justificación de las subvenciones Anexo VI	Se aportará modelo de declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, conforme Anexo VI OBSERVACIONES - No se aporta Anexo VI - El Anexo VI no está completa o debidamente cumplimentado.
	G.3. Base decimoséptima. 5 Pago y justificación de las subvenciones Anexo VII	Se aportará documento de aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, conforme Anexo VII OBSERVACIONES - No se aporta Anexo VII - El Anexo VII no está completa o debidamente cumplimentado
H	H.1 Base vigesimoquinta. 2 Compromiso de no causar daño significativo al medio ambiente.	Las solicitudes deberán acompañarse de una declaración responsable de adecuación al principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do no significant harm – DNSH») el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, conforme al formulario que se recoge como Anexo IV a la convocatoria, debidamente cumplimentado por la entidad solicitante. OBSERVACIONES

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

		- No se aporta Anexo IV - El Anexo IV no está debidamente cumplimentado o adolece del defecto señalado.
I	I.1 Convocatoria - Decimasegunda Período de realización de los proyectos	En los proyectos que se presenten a esta convocatoria podrán financiarse gastos devengados desde la resolución de concesión y hasta el 31 de diciembre de 2023 OBSERVACIONES - La cronología del proyecto supera la fecha límite máxima del proyecto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION | Fecha: 28/12/2022 - 17:17:54

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCEM / 12809 / 2022 - Fecha: 28/12/2022 17:42:09 | Fecha: 28/12/2022 - 17:42:09

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0lQtq5c1pwVZXavWM5nqM7tkAh-YUGBAX

El presente documento ha sido descargado el 29/12/2022 - 08:19:31